

PERGAMINO, Diciembre 7 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día **4 de Diciembre de 1998**, al considerar el Expediente: B-182/97 -D.E.H-3574/97- **BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.** presenta Proyecto de Comunicación Ref: **APERTURA DE CALLE Dean Funes entre calle San Martín y Av. Jáuregui .-**Anex. B-35/95 -D.E.H-2103/95.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al **DEPARTAMENTO EJECUTIVO** a proceder a la ----- apertura de calle **DEAN FUNES ENTRE AV. RODRIGUEZ JAUREGUI Y CALLE SAN MARTIN**, en un todo de acuerdo con el croquis obrante a fs.29 que pasa a formar parte del presente.-

ARTICULO 2º- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente -- ----- facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones correspondientes por las parcelas afectadas por dicha apertura.-

ARTICULO 3º- Derógase la Ordenanza N° 3873/95.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4815/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE